



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N°.0124 /2019-MPL.

Lambayeque, 16 de diciembre 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Documento de Registro N° 10452/2019, el señor JORGE LUIS SAMAME FLORES, solicita se deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 55-2019-MPL-GAT, la misma que declara improcedente la solicitud de exoneración de pago del impuesto predial, por la causal de tener dos propiedades.

Que, se debe señalar que el indicado administrado, manifiesta que solamente posee una propiedad, puesto que la otra (Sub Lote 22-B) de la Mz. A de la Lotización Puerta Azul, con un área de 22.00 m2, ha sido donada a la Municipalidad Provincial de Lambayeque en el año de 1998 para que se amplíe una calle y se construya una vereda.

Que, mediante Carta N° 1148-2019-MPL-GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica precisa que, analizando las cosas, nuestra MPL, omitió realizar la minuta de donación y emitir el Acuerdo de Concejo aceptando la misma, el cual finalmente debió inscribirse en la SUNARP, por ello de manera independiente al decurso del procedimiento del expediente de la referencia, nuestra MPL deberá confeccionar la minuta, luego de suscrita, deberá emitirse el acuerdo de concejo aceptando la donación, en regularización, el cual se inscribirá en la SUNARP a fin de que se de baja a esta propiedad.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° y 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 13 de Diciembre del 2019, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: José Antonio Eneque Soralez, Luz Amalia Zamora Mejía, Luis Alberto Mancilla Suarez, Agustina Ercilia Sorogastua Damián, Manuel Vidaurre Yarren, Emerson Balver Arroyo Chaquila, José Jesús Andrés Arévalo Coronado, Emilio Siesquen Inoñan, Carlos Leoncio Monsalve Navarrete, Lucio Aquino Zeña, Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, Carlos Armando Inga Bustamante, Delia María Gamero Silvestre y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, en Vías de Regularización, la donación perpetua del predio ubicado en la Mz. "A" Sub Lote N° 22-B de la Avenida Andrés Avelino Cáceres N° 599, de la Urbanización Puerta Azul, Distrito, Provincia y Departamento de Lambayeque, hecha por los donantes y propietarios JORGE LUIS SAMAME FLORES y GLADYS GRACIELA CHOZO MONJA a favor de la

27 de Diciembre, 1820
1er Grito Libertario!

*Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N° 0124 /2019-MPL.

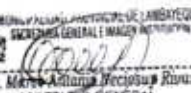
PAG. N°02

Municipalidad Provincial de Lambayeque, quedando, el señor Alcalde Ing° Alexander Rodríguez Alvarado, autorizado a suscribir la Minuta respectiva.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, realice los trámites administrativos que correspondan para la inscripción del presente Acuerdo ante SUNARP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Alexander Rodríguez Alvarado
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Becerra Rojas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcalde
Interesado (1)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Administración y Finanzas
Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
ARA/MANR/emyb

RECIBIDO 20 DIC 2019

27 de Diciembre, 1820
¡1er Grito Libertario!

Unidos por Lambayeque
¡Rumbo al Bicentenario!